



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9078

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 3.288,64.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor de los agentes médicos municipales de guardia, detallados en planilla adjunta  
Conforme se detalla, en concepto de:

- Guardias Médicas año 1999 (mes de diciembre)

**Artículo-2º:**-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Partida 1.1.02.12.01.3 – Finalidad 5 – Programa 06

Guardias Médicas \$ 3.288,64 en exceso

**Artículo-3:** Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1999

**Artículo-4º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

**Artículo-5º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2000 .-

*REVISÓ*  
*D. Guadalupe Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1302  
DE FECHA 14 JUL 2000

Registrada bajo el N° 9078



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO